

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, NAYDA ALVAREZ COLON, Secretaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la RESOLUCION # 17, Serie 1991-92 , la cual fue aprobada por la Honorable Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ORDINARIA, celebrada el día 13 de NOVIEMBRE de 1991.

Votos afirmativos:

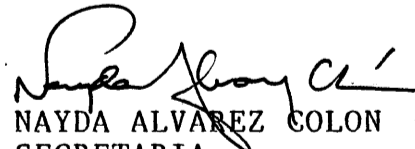
1. Hon. Fausto Ayala Díaz
2. Hon. Madeline Burgos Morales
3. Hon. Aurora Castillo Quiñones
4. Hon. Pedro Cruz Cruz
5. Hon. Octavio Díaz Negrón
6. Hon. Efraín Díaz Negrón
7. Hon. Francisco Francois Figueroa
8. Hon. Rubén Lugo Lebrón
9. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
10. Hon. Héctor Pabón Vellón
11. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
12. Hon. José A. Reyes Piñero
13. Hon. Héctor Rosario Hernández

Votos Negativos:
Ninguno

Ausentes:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Agustín Herrera Gostá
3. Hon. Milagros Ortega de García

Y para que así conste firmo la presente certificación hoy día 18 de NOVIEMBRE de 1991.


NAYDA ALVAREZ COLON
SECRETARIA
ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO
OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

SERIE 1991-92

RESOLUCION # 17

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A COMPROMETER LOS FONDOS PUBLICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL PAGO POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL SISTEMA DEL ALUMBRADO BASADO EN LUMINARIAS DE SODIO EN EL DESVIO SUR DE HUMACAO, DESDE LA CARRETERA PR-30 A LA PR-3, HACIA YABUCOA.

POR CUANTO : La Autoridad de Carreteras, bajo el número AC-003049, tiene en planes el desarrollo del siguiente proyecto:

---Reconstrucción Desvío Sur de Humacao, desde la PR-30 a la PR-3, hacía Yabucoa.---

POR CUANTO : Para poder incluir en dicho proyecto un sistema de alumbrado basado en luminarias de sodio de 200 vatios, resulta necesario que esta Asamblea Municipal indique que el Municipio de Humacao está en disposición de pagar el costo del consumo de energía eléctrica por dichas luminarias, los cuales se han estimado en la cantidad de dos mil cien dólares (\$2,100.) mensuales;

POR CUANTO : El desarrollo de este proyecto en la Autoridad de Carreteras es de vital importancia para el desarrollo presente y futuro de este Municipio;

POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCION 1ra: Autorizar al Alcalde de Humacao a comprometer los fondos públicos necesarios para el pago por el consumo de energía eléctrica del sistema de alumbrado basado en luminarias de sodio en el tramo del Desvio Sur desde la carretera PR-30 a la PR-3 hacía Yabucoa, en el presupuesto correspondiente luego de la terminación del proyecto.

SECCION 2da: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de recibir la aprobación del Alcalde y derogar toda Ordenanza o Resolución anterior que se interponga a la presente.

APROBADO POR LA HONORABLE ASAMBLEA DE HUMACAO, PUERTO RICO
EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1991.

Irís N Ramos Cofresi

IRIS N RAMOS COFRESI
PRESIDENTA
ASAMBLEA MUNICIPAL

Nayda Alvarez Colon
NAYDA ALVAREZ COLON
SECRETARIA
ASAMBLEA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE EL DIA 18 DE NOVIEMBRE
DE 1991.

Ramon Vega Sosa
RAMON VEGA SOSA
ALCALDE